

1400-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las trece horas con treinta y cinco minutos del treinta de mayo de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón VAZQUEZ DE CORONADO de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n°1000-DRPP-2024 de las diez horas con cincuenta minutos del diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **NUEVA GENERACION** que, en el proceso de renovación de estructuras del cantón **VAZQUEZ DE CORONADO**, provincia de **SAN JOSE**, la estructura cantonal de cita se encontraba incompleta, debido a que, se encontraban pendientes de designación los cargos de la tesorería suplente, la fiscalía propietaria y una delegada territorial suplente, en virtud de que, no procedía acreditar a la señora Mariela Mora Quesada, cédula de identidad n°111400459, como tesorera suplente y delegada territorial suplente, debido a que, a la fecha de celebración del acto partidario, no cumplía con el requisito de inscripción electoral. Por otra parte, el cargo de fiscal propietario se encontraba pendiente de acreditación, toda vez que, se designó en ausencia al señor Luis Diego Chaves Zúñiga, cédula de identidad 114890033, sin que constara recibida la carta de aceptación del nombramiento en el expediente de la agrupación política.

En fecha trece de mayo de dos mil veinticinco, el partido político celebró una nueva asamblea cantonal de cita, la cual según el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, nombrando en el acto a la señora Alicia Virginia Vargas Montero, cédula de identidad n°111220851, en los cargos suplentes de tesorera y delegada territorial.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTON VAZQUEZ DE CORONADO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114870470	GLENN ANGELO MUÑOZ ARTAVIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
204840150	ELGA PATRICIA SOTO LEANDRO	SECRETARIO PROPIETARIO
114940177	ADRIAN GUTIERREZ MONTERO	TESORERO PROPIETARIO
115090060	FELIPE HENDERSON CARAZO	PRESIDENTE SUPLENTE

108250111	PIO MERLIN MONTERO RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
111220851	ALICIA VIRGINIA VARGAS MONTERO	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114940177	ADRIAN GUTIERREZ MONTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
118140172	ALLISON FIORELLA UMAÑA LIZANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204840150	ELGA PATRICIA SOTO LEANDRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115090060	FELIPE HENDERSON CARAZO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114870470	GLENN ANGELO MUÑOZ ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108250111	PIO MERLIN MONTERO RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
111220851	ALICIA VIRGINIA VARGAS MONTERO	TERRITORIAL SUPLENTE

Inconsistencias: Persiste la inconsistencia advertida en el auto n°1000-DRPP-2024 *supra*, referente a la omisión de presentación de la carta de aceptación del nombramiento en ausencia del señor Luis Diego Chaves Zúñiga, cédula de identidad n°114890033 en el puesto de fiscal propietario. La inconsistencia señalada, podrá ser subsanada conforme lo indicado por esta Administración en el auto de cita, sea *“(...) deberá el partido político presentar la carta de aceptación original al cargo en mención (en caso de que sea enviada por correo electrónico, la misma deberá venir con la firma digital de la persona), o si así lo desea el partido, podrá designar dicho cargo mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal”*.

Se encuentra vacante el puesto de fiscal propietario, el cual deberá cumplir con el requisito de inscripción electoral (artículo 7 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas).

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura actual del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día dieciocho de octubre del dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento de cita y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de

las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/avh/aca

C.: Exp. n.º 131-2012, partido Nueva Generación

*Ref., No.: 07874-**08066**-2025*